

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año del Bicentenario: 200 de Años de la Independencia"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS DE (01) VIGILANTE TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIUDOS SÓLIDOS, (01) VIGILANTE PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, (03) PERSONAL DE VIGILANCIA Y (01) PERSONAL DE LIMPIEZA PARA PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

CONCURSO PÚBLICO POR LA MODALIDAD DEL D.L. 728 N° 07-2021.MPHCO.



CAPITULO I.

Disposiciones Generales.

- 1.1 Antecedentes.
- 1.2 Objeto.
- 1.3 Modalidad de contratación.
- 1.4 Financiamiento y remuneración.
- 1.5 Órgano responsable.
- 1.6 Requisitos del postulante.

CAPITULO II.

Base Legal.

2.1 Base Legal.

CAPITULO III.

De la(s) Plaza(s) por Concursar.

- 3.1 Plaza(s) por concursar.
- 3.2 Perfil requerido para la(s) plaza(s).

CAPITULO IV.

Del Proceso de Selección.

- 4.1 Etapas del Concurso Público de Méritos.
- 4.2 Puntaje y peso de cada etapa del Concurso Público de Méritos.
- 4.3 Comunicación a SERVIR portal web talento Perú.
- 4.4 Publicación y difusión de la convocatoria.
- 4.5 Recepción de documentos presentados por los postulantes.
- 4.6 Evaluación curricular.
- 4.7 Publicación de resultados de la evaluación curricular.
- 4.8 Entrevista Personal.
- 4.9 Elaboración del informe final
- 4.10 Publicación de resultados finales.
- 4.11 Cronograma del Concurso Público de Mérito.
- 4.12 Disposiciones complementarias y finales.





D\L. 728

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1. ANTECEDENTES.

DAD PA

ANU

IDAD PRO

COMISIÓN

0.1.128

ECRETARIO

VANUC

JDAD PRO

La Municipalidad Provincial de Huánuco es una entidad, básica de la organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elemento esencial del territorio, la población y la organización.

La Municipalidad Provincial de Huánuco es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, Goza de autonomía política,

económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Municipalidad Provincial de Huánuco, requiere la provisión de plazas DE (01) VIGILANTE TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIUDOS SÓLIDOS, (01) VIGILANTE PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, (03) PERSONAL DE VIGILANCIA Y (01) PERSONAL DE LIMPIEZA PARA PARA LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO, a fin de ampliar temporalmente los servicios y por el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional. Así mismo de acuerdo al presupuesto sujeto a la recaudación municipal para dichas dependencias, estableciendo el marco legal del Concurso Publico de Méritos y garantizando a los postulantes a participar en el desarrollo de un proceso de selección, bajo la Modalidad del régimen privado regulado por el texto único ordenado del Decreto Legislativo Nro. 728 (Ley de Productividad y Competitividad Laboral – Decreto Supremo Nro. 003-97-TR).

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACION

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Provincial de Huánuco bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR, el contrato estará sujeto a la modalidad de naturaleza temporal por necesidad del nercado/servicio, hasta el término del presente año fiscal según sea el caso desde la suscripción del contrato, en concordancia con el D.L. N° 728 a plazo fijo.

FINANCIAMIENTO Y REMUNERACION.

La Municipalidad Provincial de Huánuco, cuenta con recursos propios para financiar las plazas (otros ingresos municipales), según las vacantes existentes y presupuestadas; estando otorgada con la disponibilidad presupuestal por parte de la Sub Gerencia de Presupuesto con INFORME N° 01774-2021-MPHCO-GPP-SGP, INFORME N° 01976-2021-MPHCO-GPP-SGP, INFORME N° 1975-2021-MPHCO-GPP-SGP, mediante el cual pone de manifiesto que existe la disponibilidad presupuestal para asumir con las plazas solicitadas, asimismo las plazas están convocadas de acuerdo a la necesidad de: la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y de la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Ciudadana.

La remuneración bruta de cada plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde de acuerdo a los montos establecidos en las presentes bases que se encuentran plenamente establecidas en el capítulo III

numeral 3.1

2.2. ORGANO RESPONSABLE.

La conducción del concurso público de méritos en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión permanente para el concurso Decreto Legislativo N°728, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros según Resolución Gerencial N° 017-2019-MPHCO-GM.

2.3. REQUISITOS DEL POSTULANTE.

1.6.1. Pueden participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en

el numeral 3.1, 3.2 de las presentes Bases.

1.6.2. El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir el Cargo y prestar su servicio en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De o presentarse en la fecha que se convoque, se comunicará inmediatamente a la persona siguiente de acuerdo al orden de mérito.

1.6.3. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, la Municipalidad Provincial de Huánuco, una vez vinculado el postulante, podrá trasladarlo o ejercer las acciones de desplazamiento de personal de

acuerdo a la normatividad laboral vigente.

1.6.4. El postulante que mantenga vínculo de cualquier índole con la Municipalidad Provincial de Huánuco, se someterá a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

Así mismo, en el caso de ser seleccionado para la plaza convocada, deberá formalizar su desvinculación con la

institución, en fecha previa a la firma del contrato de trabajo, a plazo determinado.

El cual está sujeto a la modalidad del contrato de naturaleza temporal por necesidad del mercado y presupuesto asignado, por el Estado de Emergencia y Recursos Propios.

1.6.5. Los postulantes que se encuentren en el grupo de Riesgo frente al COVID-19 de acuerdo a la normativa de Salud vigente, deberán abstenerse de postular porque atentaría contra su salud e integridad física, ya que el Requerimiento del trabajo es presencial.

1.6.5. El postulante se podrá presentar a Uno o Más puestos de trabajo por proceso de la modalidad de contratación convocada.

CAPÍTULO II BASE LEGAL

BASE LEGAL

IDAD PA

a) Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021.

b) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley № 28411.

Decreto legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ĺ) Ley Marco del Empleo Público, Ley № 28175.

e) Texto único del Decreto Legislativo № 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo № 003-97-TR.

f) Decreto Supremo № 017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.

g) Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.

h) Resolución de Presidencia Ejecutiva № 061-2010-SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

i) Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el decreto Legislativo N°

 j) Ley N° 27588 Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicio al estado bajo cualquier modalidad.

k) Ley N° 26771-Ley que establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de nombramiento y contrataciones de personal en el sector Publico o en caso de parentesco.

l) Según Ley № 29248 - Ley del Servicio Militar y su reglamento. m) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética y la Función Pública.

n) Decreto Supremo N° 031-2020-SA Decreto Supremo que Prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Prorrogadas por Decreto Supremo N° 020-2020-SA y N° 27-2020-SA.



CAPÍTULO III

DE LA(S) PLAZA(S) POR CONCURSAR Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

3.1 PLAZA(S) POR CONCURSAR

Dependencia	Cargo	Cantidad	Nivel Profesional	Remuneracion Mensual
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	VIGILANTE TÉCNICO	01	OBRERO	1800.00
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	VIGILANTE	01	OBRERO	1000.00
SUB GERENCIA DE	PERSONAL DE VIGILANCIA	03	OBRERO	1000.00
PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO AGROPECUARIO	PERSONAL DE LIMPIEZA	01	OBRERO	1000.00
	TOTAL DE OBREROS	06		



3.2 PERFIL REQUERIDO PARA LA(S) PLAZA(S)

	***************************************		10-2	
3.2.1	1 0 1 1 1	sleamota		04 (0)

VIGILANTE TÉCNICO - 01 PLAZA.

Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Dirección de Gestión de Residuos Sólidos.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ejercer la vigilancia y control de los bienes muebles y accesorios de las maquinas, vehículos y equipos a cargo de la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos que se encuentran en el Área de Mantenimiento y Maestranza.



VANUC

UNCIONES PRINCIPALES

- 1. Ejercer la vigilancia de bienes como repuestos e insumos de los vehículos a cargo de la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos tales como llantas, filtros lubricantes, etc.
- 2. Efectuar la vigilancia de las maquinas, equipos y materiales de la Dirección de Gestión de Residuos Sólidos que se encuentran almacenados en el Área de Manteniendo y Maestranza.
- 3. Vigilar y controlar que los servicios solicitados por la dirección de Gestión de Residuos Sólidos para los vehículos y maquinarias sean efectuados oportunamente.
- 4. Verificar que los repuestos sean entregados al Área especializada de Mantenimiento y Maestranza
- 5. Otras funciones que es le asigne su jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación:	Egresado Superior Técnico y/o Universitario	
Experiencia General :	Un (01) año de experiencia en la administración pública y/o privada.	
Experiencia Especifica:	Seis (06) meses de experiencia específica en puestos similares.	
Conocimiento y/o Capacitacione	- Conocimiento en temas de Residuos Sólidos.	
Competencias		



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Desde la Suscripción al 31 de Diciembre.
Remuneración Mensual	S/ 1800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).







Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Gerencia de Desarrollo Social / Sub Gerencia de Desarrollo Humano / Programa de Vaso de Leche.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ejecutar labores de mantenimiento y limpieza del almacén del Programa de Vaso de Leche.

FUNCIONES PRINCIPALES

Ī	1.	Limpiar y Ordenar los ambientes del almacén del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad
		Provincial de Huánuco
Ī	2.	Apoyar en manejo de las buenas Prácticas de Almacenamiento.
Ī	3.	Organizar y Administrar los bienes del almacén.
ı	4.	Realizar otras funciones relacionadas al puesto que le sean asignadas por el jefe inmediato.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación:	Secundaria Completa	
Experiencia General :	Experiencia Mínima de Un (01) año en el Sector Público y/o Privado.	
Experiencia Especifica: Experiencia Mínima de Un (06) meses en el sector público.		
Conocimiento y/o Capacitaciones	 Capacitación en Buenas Prácticas de Almacenamiento. Conocimiento de la ley N° 27444 Capacitación en Gestión Pública 	
Competencias:	 Responsabilidad Iniciativa Liderazgo. Trabajo en Equipo Cooperación. Vocación de Servicio. 	



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	desde la Suscripción al 31 de Diciembre.
Remuneración Mensual	S/ 1000.00 (Un Mil y 00/100) Soles mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).



Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario / Gerencia de Desarrollo Económico.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Convocar a concurso 728 (03) plazas para la contratación de personal para el Control, Seguridad y/o Vigilancia del mercado central de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario de la GDE.



FUNCIONES PRINCIPALES

FUIN	UNCIONES FRINCIPALES		
1	L.	Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles del mercado.	
2	2.	Controlar el ingreso y salida de los Consumidores, Productores y Unidades Vehiculares.	
3	3.	Custodiar y vigilar bienes, servicios e instalaciones del Mercado.	
3	3.	Informar a su jefe inmediato sobre las incidencias ocurridas durante su turno de vigilancia.	
4	4.	Custodiar bajo responsabilidad los equipos, muebles y enseres que se encuentren dentro del Mercado	
		de propiedad municipal.	
	5.	Cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus	
		funciones.	
(6.	Otras funciones que sean asignadas por el jefe inmediato en el ámbito de su competencia.	

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

MUNIC	PALIDAD PROJECTION OF THE PROPERTY OF THE PROP
1.	SECRETARIO

	Formación:	Secundaria Completa.
	Experiencia General :	Seis (06) meses de Experiencia en el Sector Público y/o Privado.
M	Experiencia Especifica:	Tres (03) meses de Experiencia en Actividades similares.
	Conocimientos y/o Capacitaciones:	- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
	Competencias:	 Responsable. Proactivo. Empatía. Puntual. Disponibilidad Inmediata.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre
Remuneración Mensual	S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles mensuales, incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).



Dirección u Oficina/Unidad orgánica: Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario / Gerencia de Desarrollo Económico.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Convocar a concurso 728 (01) plaza para la contratación de personal de Limpieza del Mercado Central de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario de la GDE.



FUNCIONES PRINCIPALES

	1.	Realizar Limpieza en el Mercado
	2.	Custodiar y vigilar bienes, servicios e instalaciones del mercado.
1	3.	Informar a si jefe inmediato sobre las incidencias ocurridas durante su turno de vigilancia.
	4.	Custodiar bajo responsabilidad los equipos, muebles y enseres que se encuentren dentro del Mercado
		de propiedad municipal.
	5.	Custodiar con las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus
		funciones.

6. Otras funciones asignadas por el Jefe inmediato. REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación:	Secundaria Completa.		
Experiencia	De Seis (06) meses de experiencia en el Sector Público y/o Privado.		
General :			
Experiencia	De Tres (03) meses de experiencia en actividades similares.		
Específica:			
Conocimientos:	- No tener Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales		
<u> </u>			
Competencias:	- Responsable.		
IH	- Proactivo.		
	- Empatía.		
	- Puntual.		
	- Disponibilidad Inmediata.		



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Desde la Suscripción del Contrato al 31 de Diciembre.
Remuneración Mensual	S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Soles mensuales), incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.



CAPÍTULO IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1 ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS:

- 1. Evaluación curricular.
- 2. Entrevista Personal.

Previo a la evaluación curricular del postulante se deberá verificar que cumpla con los requisitos <u>indispensables</u> establecidos en el puntos 3.2. Referidos al **PERFIL REQUERIDO PARA LA(S) PLAZA(S).**Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado

en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.

El puntaje mínimo para aprobar la etapa de evaluación curricular es de 40 puntos.

De comprobarse la suplantación por parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.

Los reclamos serán presentados en el plazo de un día de publicado los resultados de cada etapa del proceso.



EVAL	UACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. EV	ALUACIÓN DEL CURRICULUM		
a.	Formación Académica.	25 Puntos	30 Puntos
b.	Capacitación	05 Puntos	10 Puntos
c.	Experiencia.	10 Puntos	20 Puntos
Punt	aje total de la evaluación del currículo vitae	40 Puntos	60 puntos
2 .ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
A. Co	onocimientos y/o competencias.	15 Puntos	25 Puntos
B. De	esenvolvimiento y cultura general.	05Puntos	15 Puntos
C. Ev	aluación psicotécnica.	Referencial	Referencial
Punt	aje total de la evaluación de la entrevista personal	20 Puntos	40 Puntos
PUN	TAJE TOTAL FINAL	60 puntos	100 puntos

NOTA: Si en caso el perfil no considere Capacitación se considerará el puntaje máximo.

COMUNICACIÓN A SERVIR-PORTAL WEB TALENTO PERÚ.

El funcionario responsable debe remitir las ofertas de empleo de la Municipalidad Provincial de Huánuco al Portal Web Talento Humano de la Autoridad Nacional del Servicio civil. Remitirá la Convocatoria y el perfil del puesto requerido en concordancia con el cronograma del concurso.

4.4 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica y difunde a través de:

- a) Autoridad Nacional del Servicio Civil. Remitiendo la convocatoria y el perfil del puesto requerido.
- b) El Portal Institucional de la MPHCO para la publicación de la información relacionada al proceso.
- c) A través del periódico mural de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

4.5 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES

El postulante remitirá en un sobre cerrado con portada (ANEXO N° 4) en la fecha indicada de acuerdo al cronograma del concurso los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- Solicitud Dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso, precisando datos generales, así como la Unidad Orgánica y la plaza a la cual postula, (Anexo No. 01) Descargar del Link de la Convocatoria.
- Presentar adjunto Declaración Jurada (Anexo 02) Descargar del Link de la Convocatoria.

El anexo dos (02) es la declaración jurada de: gozar de buena salud física y mental, no tener impedimento para contratar con el Estado, no percibir otro ingreso en horario distinto al de la convocatoria, no tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. Asimismo, de no estar inmerso en proceso administrativo disciplinario, ni haber sido despedido de la actividad pública y privada por infracción grave u otro de similar naturaleza, así como en las causales de nepotismo previstas por Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 021-2000-PCM, modificado por D.S Nº 034-2005-PCM; así como, de no ser deudor alimentario moroso conforme a lo dispuesto por la Ley Nº28970, no recibir pensión a cargo del Estado, No haber sido retirado de las Fuerzas armadas y Policía Nacional por medidas disciplinarias (Anexo Nº 02).

- Presentar la información consignada resumida del Currículo Vitae según el (Anexo N°03), con la documentación que sustente el cumplimiento del requisito mínimo establecido en el punto 3.2 Perfil de la Convocatoria, que será presentada en copias simples foliado y firmado en cada uno de sus hojas.
- Documento Nacional de Identidad del postulante (copia de DNI).
- Los documentos (anexos 01, 02 y 03) y el DNI, serán presentados correctamente llenados y firmados EN CADA UNO DE SUS HOJAS según el cronograma las fechas, el horario y la modalidad.
- Una vez ingresados los expedientes no se permitirá por ningún motivo adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la Comisión.
- La documentación que se presenta está sujeta a la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación la Comisión derivará al área pertinente para las acciones correspondientes.



ANIIC



La comisión del concurso se reserva el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales, cuando lo estime necesario en cualquiera de las etapas del concurso.

 Para los postulantes que pasaron la primera etapa (evaluación curricular) con el mínimo de 40 puntos y máximo 60 puntos tiene derecho a participar en la segunda etapa de (entrevista personal).

4.6 EVALUACIÓN CURRICULAR

• La evaluación del Curriculum vitae se efectuará considerando el cumplimiento de los requisitos previstos en el numeral 3.2. de las presentes Bases.

La evaluación curricular busca calificar los niveles de formación, capacitación y/o cursos del postulante (si lo requiere), así mismo la acreditación, calificación de su experiencia laboral y aptitud para el cargo a desempeñar.

Los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:

1. APTO: Cuando el postulante cumple con todos los requisitos mínimos indispensables del perfil establecido para la plaza a la cual postula y obtenga el mínimo puntaje (40 puntos) establecido para pasar a la siguiente etapa.

2. NO APTO: Cuando el postulante no cumple con los requisitos mínimos indispensables y no alcanza el puntaje mínimo establecido para la plaza a la cual postula.

4.7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

- La Municipalidad Provincial de Huánuco publicará en su portal institucional web los resultados de la evaluación curricular, así como la fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Publico de Méritos (Entrevista personal)
- Únicamente serán convocados a la etapa de la entrevista personal aquellos postulantes cuya condición sea "Apto" en la evaluación de la etapa curricular

4.8 ENTREVISTA PERSONAL

• Los postulantes que resulten convocados para la etapa de entrevista personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), o en el caso de la Modalidad Virtual se encuentre en la Hora señalada en el Cronograma que se publicará en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.



La entrevista personal estará a cargo de la comisión permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728 designado para efectos del Presente Concurso Público de Méritos.

Con relación a la participación de los miembros integrantes del Comisión, cabe señalar que deberá inhibirse de participar de la entrevista cuando, el postulante a entrevistar mantenga una relación de subordinación directa con el entrevistador o se encuentre laborando en la unidad orgánica del entrevistador bajo cualquier modalidad, independientemente del nivel profesional de los involucrados, derivando, de ser el caso la entrevista del postulante a otra terna de entrevistadores o disponiéndose el cambio del entrevistador para que se inhiba.

- En las entrevistas personales se evaluará al postulante acerca de sus experiencias laborales, situaciones futuras, expectativas y desenvolvimiento personal. Se podrá considerar también aspectos que fueron abordados en las evaluaciones anteriores a través de casuística relacionada a las funciones del cargo al cual postula. Los postulantes que obtengan los mayores puntajes ocuparán la plaza, por orden de mérito y relación de acuerdo al número de plazas existentes. Cabe mencionar que se considerará un puntaje mínimo de calificación aprobatoria, por cada una de las plazas a concursarse.
- El sistema de calificación de la entrevista personal será vigesimal. La nota mínima aprobatoria en esta etapa es **20 puntos**. Aquellos postulantes que no alcancen la referida nota mínima serán descalificados.
- Por otro lado, se otorgará una bonificación a los postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y en los siguientes casos:

Postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas.- En base al Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para cubrir vacantes en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, el postulante que documente dicha condición al momento de presentar el Curriculum vitae, recibirá una bonificación del 10% sobre el puntaje Final obtenido siempre y cuando y en el caso de las personas con Discapacidad que Acrediten dicha condición al momento de presentar el Curriculum Vitae recibirá una bonificación del 15% sobre el puntaje Final.

La no presentación de dichos documentos de acreditación con el Curriculum vitae, no darán derecho a la bonificación antes señalada.



- El cronograma y fechas de cada etapa del proceso, serán definidas por acuerdo de la Comisión de Selección a cargo de concurso público de méritos, son impostergables, estarán supeditadas a la concurrencia de postulantes y serán publicadas oportunamente en el portal institucional.
- Dicho cronograma de actividades y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en el punto 4.11 siguiente de las bases del presente Concurso Público de Méritos.
- Culminada la etapa de entrevista, el Comité remitirá la relación de los postulantes seleccionados, en estricto orden de mérito a la Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y tome las acciones



3

correspondientes y la Sub Gerencia de Comunicación e Informática para su publicación en el portal web institucional. Así como en el periódico mural de la Institución

ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL 4.10

Culminada las etapas del proceso de selección, la Comisión elaborará su informe final y lo elevará al Consejo Municipal dando cuenta de lo acontecido durante el proceso

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS.

Dicho cronograma de actividades y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en el siguiente cuadro:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Agrobación de la convocatoria	21/10/2021	Concejo Municipal.
Publicación del proceso en el portal talento Perú -SERVIR.	29/10/2021	Responsable área de Informática.
Publicación de la convocatoria en la pág. Web de la MPHCO	29/10/2021 al 16/11/2021	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
Presentación documentos por el postulante (anexos 01, 02 y 03) la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750-Huanuco (mesa de partes).	El 17/11/2021 Hora: de 08:00 a 15:00 h	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.
Populuación curricular: requisitos indispensables y anexos 01, 02 (hoja de vida).	El 18/11/ 2021	Comisión Permanente para el concurso — Decreto Legislativo N°728.n
Publicación de los resultados de la evaluación curricular en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.	19/11/2021 a partir de las 5.00 pm	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
Entrevista personal: Presencial: en los ambientes determinados por la comisión previa Citación, sito en el Jr. General Prado N° 750, (Previa Programación publicada en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huánuco).	El 22/11/2021	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
Publicación del resultado final en la pág. web de la Municipalidad Provincial de Huánuco www.munihuanuco.gob.pe y/o en el periódico mural, de la misma sito Jr. General Prado N° 750 Huánuco.	23/11/ 2021 a partir de las 4.00 pm	Comisión Permanente para el concurso – Decreto Legislativo N°728.
ADJUDICACION	24/11/ 2021 al 30/11/2021.	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	24/11/ 2021 al 30/11/2021.	Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

NOTA IMPORTANTE:

• LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA: En mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 8.00 a.m. hasta las 3.00 p.m.

• NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

• PARA LA ENTREVISTA PERSONAL LOS POSTULANTES DEBERAN DE PRESENTAR SU RESPECTIVO D.N.I.

4.12 SUPUESTOS EXCEPCIONALES EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES. 4.13

PRIMERA. - Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

SEGUNDA. - El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a uno de las plazas convocadas es de 60 puntos y se procederá a adjudicar de acuerdo al orden de méritos hasta cubrir las plazas convocadas.

TERCERA. - Si vencido el plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, los seleccionados (GANADORES) no se apersonan a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierta la plaza convocada.

CUARTA. - Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (07) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, siempre y cuando hayan presentado de manera física, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

QUINTA. - Después del resultado final se derivarán las actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

SEXTA. - Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por Comisión Permanente para el concurso del Decreto Legislativo N°728.

SEPTIMA.- Los ganadores de las plazas luego del resultado final, al momento de la adjudicación deben de presentar los certificados originales de no contar con antecedentes penales y/o judiciales así como el certificado de salud física y mental con una antigüedad no menor a treinta días, también deberán presentar los documentos originales que presentaron para la convocatoria, de no presentar los mencionados documentos se dará por no otorgada la plaza y se convocará y adjudicará a la persona que ocupe el orden de mérito inmediato siguiente.

IDAD P COMISIÓN PRESIDENT

lng. Raúl Cajahuanca torres. Gerente de Sostenibilidad Ambiental Presidente.

IDAD PR

JDAD P COMISIÓN SECRETARIO

dm. José Luis Claudio Perez Serente de Desarrollo Económico

Secretario.

audio R

COMISIÓN D.L. 728 ∕Guillèrmo

Gavilan Ninamango. Gerente de Récursos Humanos Vocal.

SUMILLA: Solicito ser admitido como postulante al Concurso de Selección de Personal bajo la modalidad del Régimen Decreto Legislativo N°728

CIPALIDAD COMISIO	SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CON MODALIDAD DEL REGIMEN DECRETO LEGISLATIV L'Estoral".	CURSO PÚBLICO DE CONTRA O Nº 728 "Ley de Productividad	ATACIÓN POR LA I y Competitividad
PRESIDEN	Yo⊋ Identificado(a), con DNI Nº	, Teléfono fijo:	Teléfono
HUANUG	en, departamento Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para e modalidad de Contrato del Régimen Decreto Legislativ	del distrito de, A Ud., me l Concurso Público de Selección vo N° 728 - PROCESO DEL RE admitido como postulante , para el efecto	con domicilio, provincia e presento y digo: n de Personal por la GIMEN D.L N° 728- a la plaza o adjunto al presente
SECRETAL AND	Rousted Sr. Presidente, acceder a mí petición por ser o	_ dedel 2021.	

Consignar claramente y sin error: número telefónico y correo electrónico:



ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA

MUANUCO				
PRESIDENTE			Provincia,	
DLL. 728				
comusión la continua				
c Striffico	de con DNI Nº	domiciliado en		
LIDAD AR				
Yo	• Company of the Comp		The second secon	

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Contar con buena Salud Física y Mental
- 2. No me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- 3. No percibo otro ingreso tipo de remuneración por parte del Estado ni de ninguna naturaleza
- 4. Carezco de antecedentes penales, judiciales y policiales.
- 5. No haber sido retirado de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional por medidas disciplinarias.
- 6. No estar inmerso en ningún Proceso Administrativo Disciplinario, ni haber sido destituido de la Administración Pública o privada.

No me une ningún vínculo familiar y/o matrimonial hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con los funcionarios, directivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco y con los miembros del Comisión Especial de Concurso (Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 021-2000-PCM, modificado por D.S Nº 034-2005-PCM)

- 8. No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley Nº28970
- 9. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado
- 10. No tengo impedimento para ser postor o contratista, conforme a lo establecido en el marco normativo que regula las contrataciones y adquisiciones del Estado.
- 11. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado
- 12. Los documentos que declaro y presento son verídicos y fidedignos.

Manifiesto que lo mencionado en la presente Declaración Jurada, responde al principio de veracidad normado en el artículo 51° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; así mismo tengo pleno conocimiento que si incurro en una declaración falsa, estoy sujeto a las sanciones previstas en el artículo 411° del Código Penal vigente.

o 411° del Código Penal vigente.

Huánuco,

de



101

del 2021.

ANEXO Nº 03

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Nombre(s):

Número de Documento Nacional de Identidad:

Dirección (Avenida/Jirón - Nº - Dpto.):

Teléfono(s):

ALIDAD PA

Correo electrónico:

II. FORMACION ACADEMICA

<i>J</i>	II. FURMACION ACADEMICA				
NIVEL DE ESTUDIO	CENTRO DE ESTUDIOS	SITUACION COMPLETA O INCOMPLETA	FECHA MES/AÑO DE EGRESO	CIUDAD / PAÍS	Nro. DE FOLIO
ESTUDIOS					
PRIMARIOS		The state of the s		and the contraction of the contr	
ESTUDIOS					
SECUNDARIOS					
FORMACION					
TECNICA					
OTROS ESTUDIOS					

III. CAPACITACIÓN, CURSO O TALLERES

GOMISIÓN B.14728 SECRETARIO	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	Nro. DE FOLIO
FUANUCO				

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

* Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.

* Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL *

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	Nro. DE FOLIO
THE	MPO TOTAL DE	LA EXPERIENCIA LAB	ORAL GENERAL:			

(*) Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).



V EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria. **FECHA DE** CARGO/ NOMBRE DE Nro. DE **CULMINACIÓN** TIEMPO EN **FUNCIÓNDES FECHA DE INICIO** N° LA ENTIDAD **FOLIO** (DIA/MES/AÑ **EL CARGO** (DIA/MES/AÑO) EMPEÑADO(**O EMPRESA** 0) escripción detallada del trabajo realizado: Descripción detallada del trabajo realizado: Descripción detallada del trabajo realizado: Descripción detallada del trabajo realizado:

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

TIEMPO TOTAL DE LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA



Huánuco, de del 2021.

Nombre



ANEXO Nº 04

CONCURSO PÚBLICO BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. 728 NRO. 07 - 2021.MPHCO

PLAZA A PRESENTARSE:



SECRETARIO

	DATOS GENERALES	
A DELLIDO DA TERMO	The first of the state of the s	
APELLIDO PATERNO	The second of th	
APELLIDO MATERNO	The formation of the state of t	
NOMBRES		
TOMBRES		

	DOCUMENTACION
NUMERO DE FOLIOS	
FIRMA Y SELLO DE - RECEPCION TRAMITE DOCUMENTARIO	

INSTRUCCIONES

- 1. IMPRIMIR Y LLENAR
- 2. PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA Y ANEXOS.

